Bacuna

Se procede a su inoculacion.

El S. D.n Jaime Valverde Alcalde por S. el Presidente manifestó a este Ayuntam.to que en virtud de lo dispuesto por el S.r Gefe Superior Polit.co de esta Prov.a en la circular de [illegible] de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco inserta en el boletin oficial del mismo del num.o ciento veinte y que trata sobre administrar la bacuna como preservativo de la viruela natural, ha dispuesto en su consecuencia por edictos fijados al pp.co y circulados a las diputaciones de este Campo, que todos los padres presenten a sus hijos en la porteria de la Iglesia de la Caridad para propinarles gratis dha. bacuna por el facultativo titular D.n Vicente Alcaraz Lopez en los dias veinte y siete y veinte y ocho del actual mes, en los seis, catorce, quince, veinte y tres y veinte y cuatro de Junio proximo, desde las nueve a las once horas de cada mañana: mas teniendo presente que estas bacunaciones requieren que el acto de la espresada operacion sea presenciado por una Comision compuesta de dos individuos de la Corporacion, lo hace presente a la misma para que proceda al nombramiento de los que deben ejecutar este servicio: i en su vista este Ayuntam.to acordó: Nombrar a los Regidores D.n Miguel Ramos Valverde y D.n Blas Alcaraz para su asistencia a el acto de que se trata en los dias que quedan designados.